

**MOLINOS AGRO S.A. ACTA DE DIRECTORIO N° 196.** A los 8 días del mes de septiembre de 2025, se reúnen los Directores de Molinos Agro S.A. (en adelante, la “Sociedad”), Sres. Luis Perez Companc, Amancio Hipólito Oneto, Luis Eduardo Palacios, Pablo Oscar Noceda, Gabriel Casella y Ana Carina Turco Grecco, con la presencia del Síndico Titular, miembro integrante de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Enrique Rodríguez Castelli. Se deja expresa constancia de que los Sres. Amancio Oneto y Pablo Noceda asisten en forma presencial desde Victoria, Provincia de Buenos Aires, y los demás asistentes participan de la reunión comunicados a través de un sistema de videoconferencia, conforme a lo previsto por el artículo 12 del Estatuto Social. Toma la palabra el Sr. Luis Perez Companc, quien declara abierta la sesión, siendo las 16.39 horas, y somete a consideración de los presentes el único punto de la Agenda para la presente reunión: **1º) Desafectación Parcial de la Reserva para Futura Distribución de Utilidades para el Pago de dividendos en efectivo.** Toma la palabra el Presidente, Sr. Luis Perez Companc, y manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, en la última Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de julio del corriente año (en adelante, la “Asamblea”), al considerarse el destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2025, se aprobó, entre otras cuestiones, delegar en el Directorio la facultad de resolver la desafectación de la reserva para futura distribución de utilidades, en una o más veces, a partir de la Asamblea y hasta la próxima asamblea que considere los siguientes estados financieros de la Sociedad, en las oportunidades y por los montos que el Directorio considere convenientes, a cuyo fin se deberán considerar los saldos que correspondan a dicha reserva según la fecha en que se resuelva la desafectación y tener en cuenta la diferencia de cambio por conversión de estados financieros que resulte aplicable a la fecha de que se trate, pudiendo el Directorio, en dicho supuesto, determinar los procedimientos y demás términos y condiciones necesarios para la desafectación de la reserva y el pago de los dividendos respectivos. Considerando lo anterior, la Gerencia de la Sociedad ha realizado un análisis respecto de la desafectación y distribución de las reservas antedichas y ha informado que ha concluido que resulta oportuno y juzga conveniente disponer la desafectación parcial de la reserva para futura distribución de utilidades para el pago de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas de la Sociedad. En tal sentido, considera conveniente desafectar parcialmente la reserva para futura distribución de utilidades a la fecha para el pago de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas de la Sociedad por la suma de \$93.000.000.000. Acto seguido, el Vicepresidente, Sr. Amancio Hipólito Oneto, propone que, en base a las ganancias reservadas afectadas a la reserva para futura distribución de utilidades a la fecha, lo informado por la Gerencia y la recomendación efectuada por ésta, se resuelva: (i) disponer la desafectación parcial de la reserva para futura distribución de utilidades en la suma de \$93.000.000.000 y la aplicación de dicha suma para el pago de un dividendo en efectivo a favor de los Accionistas de la Sociedad, lo que representa una suma de \$1.894,7873869260 por acción (equivalente al 189.478,7386926020% del capital de la Sociedad); (ii) se pongan a disposición de los Accionistas los dividendos mencionados a partir del día 15 de septiembre de 2025; (iii) se proceda al pago del dividendo en efectivo a través de Caja de Valores S.A., mediante los procedimientos establecidos a tal efecto por la referida entidad, previa retención del impuesto a las ganancias y cualquier otro impuesto que pudiera corresponder, dejando expresamente establecido que las tenencias de acciones de los Accionistas registradas al 11 de septiembre de 2025 serán las únicas tenidas en cuenta a los fines del pago del dividendo

indicado; y (iv) dejar constancia de que, si el día señalado resultase o fuese declarado en el futuro inhábil, todo el procedimiento y la fecha reseñada deberá considerarse modificada en consecuencia al día hábil inmediato siguiente. Luego de un breve intercambio de ideas, por unanimidad de votos computables, con la abstención del Sr. Presidente, el Directorio **RESUELVE** aprobar las propuestas efectuadas por el Vicepresidente, Sr. Amancio Hipólito Oneto, en su totalidad. El Sr. Enrique Rodríguez Castelli, en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión, como así también de los mecanismos utilizados a tal fin. No habiendo más asuntos que tratar se aprueba el texto del acta respectiva y se levanta la sesión siendo las 17.05 horas.

**FIRMANTES: AMANCIO HIPOLITO ONETO Y PABLO OSCAR NOCEDA COMO DIRECTORES TITULARES Y ENRIQUE RODRIGUEZ CASTELLI COMO MIEMBRO DE LA COMISION FISCALIZADORA.**